



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 023 29 JUL 2010

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **EXPEDICIÓN DECRETO 2550 DEL 15 DE JULIO DE 2010**

Fecha: **Bogotá D.C., 29 julio de 2010**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2550 del 15 de julio de 2010, el cual regula la aplicación de derechos "antidumping" y ordena e incorpora reglas mejoradas acorde con las disposiciones del acuerdo antidumping de la OMC (Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.)

En el marco de lo establecido por el citado decreto, la Dirección de Comercio Exterior actualizará la guía de solicitud, así como los formularios y demás requisitos necesarios para su cumplimiento, los cuales serán puestos en conocimiento de los usuarios oportunamente.

El Decreto 2550 de 2010 derogó el Decreto 991 de 1998 y el artículo 31 del Decreto 2350 de 1991, y fue publicado en el Diario Oficial No. 47.771 del 15 de julio de 2010, fecha a partir de la cual comenzó a regir.

Cordialmente,

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**

